

2024 Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1

Destinatario:	POTENCIALES OFERENTES
Remitente:	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. – Subgerencia de Abastecimiento
Fecha:	Buenos Aires 30 de abril de 2024.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública	N° 10	Ejercicio: 2024
Clase: De Etapa Única		

Objeto de la contratación: "SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA LAS LÍNEAS GENERAL URQUIZA, GENERAL SAN MARTIN y GENERAL BELGRANO"

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636, Piso 3°, CP 1425-C.A.B.A. Tel. Rot. (54 11) 6091-8000 int. 8072	Hasta el 8 de mayo de 2024, 11.00 hs.

DESCRIPCIÓN

Atento a las facultades previstas en el Artículo 4° Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Aclaratoria con Consulta N°1, de conformidad al siguiente detalle:

CONSULTAS EFECTUADA POR POTENCIAL OFERENTE



Consulta N° 1

PREGUNTA: *"En las paginas 38 ,39 y 40 del pliego aparece el anexo B "Formulario de propuesta económica". En los tres recuadros aparecen como primer renglón Limpieza de cámaras decantadoras y extracción manual de barros contaminados... Para la línea Belgrano menciona la cantidad de 8 unidades, para la LGU aparecen 10 y para la línea LGSM aparecen 5. La consulta es: cómo hacemos para identificar cuáles de los puntos de generación donde se encuentran las cámaras decantadoras? Se pueden detallar cuales son los puntos y las medidas de cada cámara?"*

RESPUESTA: Todos los establecimientos indicados en las páginas 36 y 37 del pliego poseen cámaras decantadoras. El área de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de BCyL le indicará el establecimiento y la cámara a limpiar en cada caso hasta cubrir las cantidades indicadas en el pliego. Esto se debe a que se prioriza la limpieza en función a la cantidad de líquidos y barros generados, lo cual es variable según la demanda de la actividad operativa. No disponemos de información sobre las dimensiones de las cámaras. La unidad de medida corresponde 1 hora de trabajo de Limpieza de cámaras decantadoras y extracción manual de barros contaminados.

Consulta N°2

PREGUNTA: *Lo mismo sucede con la línea "Excavación y Segregación del material contaminado". Las unidades de medida a que refieren? Puntos de retiros? Metros cuadrados? Cual seria el alcance de este ítem?*

RESPUESTA: La unidad de medida corresponde 1 jornada de 8 horas de trabajo de "Excavación y Segregación del material contaminado". Los puntos de retiro son los indicados en las páginas 36 y 37 del pliego. El área de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de BCyL le indicará el establecimiento y el sector donde debe realizarse el trabajo. El alcance es remover material contaminado a nivel superficial en el suelo y colocarlo en tambores destinado para tal fin. Los m2 de material que se extraen y colocan en tambores, serán retirados cuando BCyL lo indique e impactará en el renglón de la OC vinculado a dicha corriente de residuo (Ej. Y48/Y8).

Consulta N°3

PREGUNTA: *En la línea "alquiler autoelevador para retiro de tambores con residuos contaminados de 2,5 TN" en el pliego solicitan para la línea Belgrano 2 hs y para la línea gral Urquiza 4 hs... pero la consulta es: en qué punto de generación es requerido el uso de autoelevador?*

RESPUESTA: Al igual que en los puntos anteriores, el alquiler de Autoelevadores será solicitado en el establecimiento que no disponga de dichos vehículos propio al momento de realizar el retiro de tambores con residuos sólidos peligrosos. Es por ello que se podrá solicitar se cubre en cualquiera de los establecimientos indicados en las páginas 36 y 37 del pliego.

Consulta N°4

604



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PREGUNTA: *Para la línea en donde se debe detallar el tratamiento para "retiro de Residuos Y18/y9 (BARROS CONTAMINADOS)" este tipo de residuos es para retirar a granel o están acopiados en tambores?*

RESPUESTA: Este residuo proviene de la limpieza de las instalaciones de tratamiento de efluentes (cámaras y cañerías) solicitado en el renglón 1. Los mismos se colocan en tambores para luego ser retirados.

Consulta N°5

PREGUNTA: *Encontramos diferencias en las cantidades declaradas de residuos. En los anexos de las páginas 36 y 37 del pliego la sumatoria de las diferentes YES de residuos da un total de *446 TN*. Mientras que en las pagina 34 del pliego se mencionan residuos Y8 –Y9 1200 TN - Y18 (Residuos semisólidos) 200 m3 y residuos sólidos 300 TN.*

**La diferencia es de 1254 TN*.. cuál sería la cantidad real a considerar en la propuesta?*

RESPUESTA: Las cantidades que figuran en la página 34 corresponden son requisitos de experiencia que deben acreditar los proveedores. Las cantidades que figuran en las páginas 36 y 37 son las que deben gestionarse en la presente licitación.

Consulta N°6

PREGUNTA: *Documentación / Manifiesto: el pliego menciona JURISDICCION: Todas las gestiones deben estar bajo la órbita de la jurisdicción nacional a la cual pertenecen las actividades desarrolladas por el Ferrocarril. Que el Contratista deberá generar todos los manifiestos de Nación- ley Res. Pel. 24051 Dto 831/93 bajo sistema SIMEL. Lo que queremos confirmar es que no corresponden la utilización de manifiestos provinciales.*

RESPUESTA: Todos los manifiestos se gestionarán por Nación a través de SIMEL, a excepción de los establecimientos que se encuentran en la Provincia de Bs As (Zárate, Alianza y Junín) que deben gestionarse a través del sistema de OPDS.


DR. GONZALO STURLA
Jefe de Licitaciones y Contrataciones
Gerencia de Abastecimiento
Belgrano Cargas y Logística S.A.

CU

